

Negociado y Funcionario  
SEC.- Secretaria  
18.- CDL

Código de Verificación



53326Q0Z220J033R02GJ

SECZS5H2

SEC/469/2015

04-11-15 11:33

## Asunto

Anuncio Resolución Convocatoria - CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CAMARGO CON DESTINO A CONCESION DE BECAS PARA DISEÑO GRAFICO Y FOLKLORE EN LAS MODALIDADES DE PANDERETA Y TAMBOR EJERCICIO 2015-2016

## AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

### ANUNCIO

#### RESOLUCIÓN CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CAMARGO CON DESTINO A CONCESION DE BECAS PARA DISEÑO GRAFICO Y FOLKLORE EN LAS MODALIDADES DE PANDERETA Y TAMBOR EJERCICIO 2015-2016

Por la presente se hace público el acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión de fecha 28/10/2015 por el que se RESUELVE la CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CAMARGO CON DESTINO A CONCESION DE BECAS PARA DISEÑO GRAFICO Y FOLKLORE EN LAS MODALIDADES DE PANDERETA Y TAMBOR EJERCICIO 2015-2016, de conformidad con lo previsto en las Bases reguladoras de la citada convocatoria:

“

#### **10º.- RESOLUCIÓN CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CAMARGO CON DESTINO A CONCESION DE BECAS PARA DISEÑO GRAFICO Y FOLKLORE EN LAS MODALIDADES DE PANDERETA Y TAMBOR EJERCICIO 2015-2016. EXPTE SEC/469/2015**

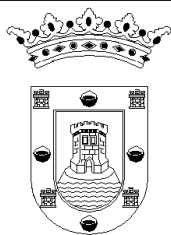
Abierta por la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 19 de Agosto de 2015, convocatoria de subvenciones con destino a la concesión de becas para diseño gráfico y folklore, en las modalidades de pandereta y tambor, correspondientes al curso 2015/2016, siendo publicada la misma y sus bases reguladoras en el BOC Nº 166 de 28 de Agosto de 2015.

Vistas las propuestas efectuadas por los tribunales de selección, en sesión de fecha 13/10/15, que han sido informadas favorablemente por la Comisión de Cultura y Festejos, en sesión de fecha 20/10/2015.

La Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de la Sra. Alcaldesa, en virtud de Decreto de delegación de atribuciones de fecha 25 de junio de 2015, ACUERDA, por unanimidad:

# Ayuntamiento de Camargo

Sello de Salida



Negociado y Funcionario  
SEC.- Secretaria  
18.- CDL

Código de Verificación



53326Q0Z220J033R02GJ

SECZS5H2

SEC/469/2015

04-11-15 11:33

Primero.- CONCEDER las siguientes becas, conforme a las bases aprobadas por la Junta de Gobierno Local:

Beneficiario	Concepto	importe	Periodo de atención
MARIAN DOMINGUEZ LORENZANA	Taller de folklore, modalidad pandereta	152 €/mes	De Octubre al 31 de Julio Jueves de 19 a 20:30
MARIO TORRES SANTOS	Taller de Folklore modalidad de tambor	264 €/mes	De octubre al 31 de Julio de 2016 Martes y Miércoles de 19:15 a 20:15 y Miércoles de 20:15 a 22
ZARA GARCIA SAIZ	Taller de diseño	264 €/mes	Del Octubre al 31 de Julio Lunes, miércoles y viernes de 18:00 a 21:00
EDUARDO VALLEJO SAN JULIAN	Taller de diseño	191 €/mes	Del Octubre al 31 de Julio Martes y Jueves de 18:00 a 21:00

Segundo.- Tomar conocimiento de la lista de reserva en materia de becas de diseño, y que ha sido propuesta por el Tribunal de Selección, a aplicar en caso de renuncia del titular o baja por no desarrollo de los objetivos fijados a las becas.

“

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse los siguientes recursos:

1. RECURSO DE REPOSICIÓN, con carácter potestativo, ante el Sr. Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de Camargo, órgano delegante, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.
2. RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado del mismo nombre de Santander, bien directamente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, o bien tras interponer recurso de reposición, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación que contenga la resolución del recurso de reposición o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente de haber transcurrido un mes desde la interposición del mismo sin que haya sido resuelto expresamente.

En Camargo, a 04 de noviembre de 2015